

SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, Agosto 27 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 12 horas 11 minutos del día 27 de Agosto del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 13 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANAPRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAPRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTORPRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIOPRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFOPRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIELPRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEPRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOPRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y estableciendo quórum vamos a dar a la sesión del día, y en primer lugar corresponde que le demos la bienvenida a los colegas concejales que estuvieron con licencia ante esta competencia electoral y que han tenido resultados para destacar, así que les damos la bienvenida al recinto, luego de la licencia establecida, bienvenidos. Debo poner a consideración de los señores concejales la inasistencia, la justificación de la inasistencia del concejal Muñoz, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Particulares ingresados, va desde la página 2 A 1 a la página 2 A 7. Perdón, concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, quería ver que me decía usted de la hora de homenaje u otros asuntos, es después o antes, a lo mejor se elimino en mi ausencia. CONCEJAL PRESIDENTE: No, como nadie había hecho, ya que anuncie el punto 2 A 1 si le parece le damos aprobación y ahí inmediatamente le doy la palabra. Va desde la página 2 A 1 a la página 2 A 7, con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N°: 1107/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-021-G-20 08 , 15961-G-2006 - CARÁTULA: GOITEA FRANCISCO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1108/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-203-D-200 8 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 904/2008, HENRIQUEZ BETANCUR ESTEBAN ANDRES,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE HABILITACIÓN PARA CONDUCIR UN CUATRICICLO COMO ÚNICO MEDIO DE TRANSPORTE POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1109/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE TORRES HÉCTOR A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE COMBATE DE SAN LORENZO Y ARABARCO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1110/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-053-A-200 9 - CARÁTULA: ARREGUI RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO UBICADO EN MITRE Y SARMIENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1111/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-054-A-200 9 - CARÁTULA: ALTAMIRANO SILVIA FABIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1112/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-025-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° AMSUR. SOLICITAN INFORME TÉCNICOS REFERENTE CONSTRUCCIÓN OBRA DE ASFALTO POR PROBLEMAS DE INUNDACIÓN CALLES GODOY Y AVDA. DEL TRABAJADOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1113/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-M-200 9 - CARÁTULA: MALPU SALAZAR GILBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE REMIS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1114/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-200 9 - CARÁTULA: SOSA LUIS ANGEL. SOLICITA QUITA O CONDONACIÓN DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1115/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-035-M-200 9 - CARÁTULA: MOYA ESTANISLAO BASILIO. SOBRE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS BARDAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 1116/2009 - EXPEDIENTE N°: 9565-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA ORGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE REFORMA AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1117/2009 - EXPEDIENTE N°: 7358-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -TESORERIA MUNICIPAL. ELEVA ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PERIODO ENERO A JUNIO /09 DEL FONDO FIDUCIARIO Y OBRAS PRODUCTIVAS Y FONDO ANTICICLICO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1118/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-200 7 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE CICLISTAS DE PISTA Y RUTA . SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DEL VEHÍCULO DONADO A NUESTRA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº 1119/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-050-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA APERTURA DE LA CALLE ANAYA HASTA LA COSTA DEL RÍO LIMAY - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA Nº 1120/2009 - EXPEDIENTES Nº CD-092-C-20 09 , CD-113-B-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA DESTACADA PROEZA LOGRADA POR MERCEDES SAHORES EN ALCANZAR LA CUMBRE DEL MONTE EVEREST. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº 1121/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-005-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASISTENCIA EN LAS PROBLEMAS LECTORAS Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II CONGRESO LATINO AMERICANO DE COMPRENSIÓN LECTORA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº 1122/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-013-E-200 7 - CARÁTULA: EPET Nº 17. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --
ENTRADA Nº 1123/2009 - EXPEDIENTES Nº CD-038-M-20 05 , CD-019-M-2006 , CD-093-P-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE LONCOPIUE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE PATENTE Nº SHI-933 DONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº 1124/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-056-P-200 9 - CARÁTULA: PEREZ MABEL C. SOLICITA SE LE OTORQUE POR VÍA DE EXCEPCIÓN LICENCIA COMERCIAL GIMNASIO DE YOGA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1125/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-001-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIRILAO VASQUEZ ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1126/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-020-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. ELEVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 10383 - ARTÍCULO 93º) CÓDIGO TRIBUTARIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº 1127/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-021-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. ELEVA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 11269, ARTÍCULOS 98º), 106º) Y 99º) TARIFARIA/09 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº 1128/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-011-J-200 9 - CARÁTULA: JARA RAUL ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1129/2009 - EXPEDIENTE N° CD-057-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” ALFARO JULIO ORLANDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS U PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1130/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-Y-200 9 - CARÁTULA: YAÑEZ CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE CON SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1131/2009 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-200 8 - CARÁTULA: BISSO ROMULO Y BUSTINGORRY INES G.. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO RETRIBUTIVO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1132/2009 - EXPEDIENTE N° 6867-Q-2009 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 332 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1133/2009 - EXPEDIENTE N° 6699-O-2009 - CARÁTULA: OLAVE EDUARDO RENE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 315 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1134/2009 - EXPEDIENTE N° 6383-P-2009 - CARÁTULA: PEREZ JORGE LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 350/29 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1135/2009 - EXPEDIENTE N° 5790-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ YAMIL DAUD. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 318/25 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1136/2009 - EXPEDIENTE N° 5519-R-2009 - CARÁTULA: ROJIDO MARTIN LUIS RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 165 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

ENTRADA N° 1137/2009 - EXPEDIENTE N° 6195-S-2009 - CARÁTULA: SESNICH RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXI N° 38144 PERMISIONARIO 331 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1138/2009 - EXPEDIENTE N° 6561-B-2009 - CARÁTULA: BONOMI ARIEL OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38147 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1139/2009 - EXPEDIENTE N° 6508-D-2009 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24634, PERMISIONARIO 178 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---

ENTRADA N° 1140/2009 - EXPEDIENTES N° CD-040-C-20 05 , 5066-C-2005 - CARÁTULA: CARRAHA MARGARITA. SOLICITA PAGAR LA DEUDA MUNICIPAL CON PUBLICIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1141/2009 - EXPEDIENTE N° 9816-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO GREGORIO ALVAREZ. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUIR SEDE DE DICHA COMISIÓN VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1142/2009 - EXPEDIENTE N° 6672-A-2009 - CARÁTULA: ALARCON NELSON. SOLICITA EXPLOTACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TAXI 38436 POR 5 (CINCO) AÑOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1143/2009 - EXPEDIENTE N° 5017-G-2009 - CARÁTULA: GARCIA ESTEBAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 302/13 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1144/2009 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-200 9 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO . SOLICITA SE APOYE PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL SOBRE RECONOCIMIENTO A LOS CONVOCADOS EN EL CONFLICTO HISTÓRICO DEL BEAGLE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1145/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-200 9 - CARÁTULA: MOREL RAMON NORBERTO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PLAN DE PAGO ADHESIÓN A MORATORIA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1146/2009 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-200 9 - CARÁTULA: PEDROZA LIDIA OLGA. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE PAGO MEDIANTE MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1147/2009 - EXPEDIENTE N° 6560-A-2009 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL 38138. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1148/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ JORGE OMAR. ELEVA PROYECTO NUEVAS CASAS ECOLÓGICAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1149/2009 - EXPEDIENTE N° CD-133-C-200 9 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN. SOLICITA LIMPIEZA PREDIO UBICADO EN CALLE DR. RAMÓN ALEDAÑO AL CRUCE DE LAS CALLES VICENTE CHRESTÍA Y LOS AROMOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1150/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-H-200 9 - CARÁTULA: HUECHELU S.A. INGENIERIA Y SERVICIOS. SOLICITAN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA JUICIO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1151/2009 - EXPEDIENTE N° CD-082-S-200 9 - CARÁTULA: SALAS DIEGO OMAR. SOLICITA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 29º) DE LA ORDENANZA 7694, ESTATUTO DEL PERSONAL MUNICIPAL- BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 1152/2009 - EXPEDIENTE N° CD-083-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA . SOLICITAN EXCEPCIÓN PAGO DEUDA POR TASAS MUNICIPALES DE LA VECINA VALLEJOS MELLA ELENA AURORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1154/2009 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. ELEVA SOLICITUD DE VECINOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DONDE REQUIEREN CONCRETAR LA EJECUCIÓN DEL PAVIMENTO EN DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----

ENTRADA N°: 1155/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-026-V-200 9 - CARÁTULA: VALENZUELA PAOLA. SOLICITA ABONAR AL CONTADO POR DEUDA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1156/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-134-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA CONCURSO DE MARKETING ESTRATEGICO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "IX CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO Año 2009" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1158/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO . SOLICITA SE EXCEPTUÉ DEL PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS A LA VECINA DIOLINDA OLGUIN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1161/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ ROSA NELLY. SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muy bien, muchas gracias, presidente. Ayer por la tarde yo estuve en el Centro Pehuen, este centro, El Pehuen, es un lugar donde se reúnen ciudadanos de la tercera edad y tiene una recreación, tienen talleres de manualidades, se aprestan el día 20 de septiembre elegir la reina de la Tercera Edad, hacen una muy linda vida estos vecinos, y me pedían, y por eso lo digo acá, me pedían la posibilidad de crear el Consejo de la Tercera Edad, cosa en que me comprometí en empezar a trabajar, pero, presidente yo mencionaba esto de esta visita, porque ayer fue el día de la solidaridad. El día de la solidaridad fue establecido en la Argentina en homenaje a la madre Teresa de Calcuta, todos sabemos la loable tarea que realizo en pos de aliviar el dolor de los menos posibilitados, en cuanto a sus necesidades, en cuanto a su alimentación, en cuanto a su exclusión, y este tema, presidente, también lo traemos aquí a Neuquén y precisamente cuando usted decía que daba la bienvenida a quienes estuvimos representando a nuestros partidos, en campaña recuerdo yo la periferia de nuestra ciudad, donde ciudadanos con todos los derechos que tiene cualquier ciudadano que vive en el centro o microcentro, que tiene su refugio en cuanto al calor, en cuanto al techo, en cuanto a la mesa tendida y demás, sufren, sufren permanentemente, porque hoy sufren unos mañana sufren otros porque no están, porque están muy lejos de lo que es la solidaridad, y estaba muy lejos de lo que es el deber que tienen los estados, en cuanto a contenerlos, en cuanto a imitar, tal vez, un muy poquito lo de Teresa Madre de Calcuta. En buena hora que vino esta campaña presidente, y me permitió a mi, no solamente cumplir con una tarea proselitista, que hace a la democracia, sino también ver, caminar y encontrarme con personas que encontraron identidad en lo que hace a mi persona, que no solamente no tienen el techo, están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esperando la regularización de los terrenos, por ejemplo allá en la zona del Tanque, Jaime de Nevares, Parque Industrial, unos, otros ni siquiera tienen esa esperanza porque están en regulares donde no se les va a regularizar los terrenos. Pero bueno, yo estoy diciendo esto porque no es cuestión que se haya designado el 26 de agosto día de la solidaridad, y no lo practiquemos, claro, ahora lo enunciamos, lo hacemos teórico, pero estamos, claro, en un espacio donde es deliberativo, la función nuestra, pero si decimos que esta es la caja de resonancia y esta resonancia yo aspiro que llegue al ejecutivo municipal, que tiene sus áreas específicas para atender, no es cierto, toda esta situación. Me pareció mejor decirlo acá presidente, y no buscar una comunicación, que realmente creo ha fracasado esta metodología por tantas comunicaciones realizadas y nunca tenidas en cuenta, no hay regla sin excepción, algunas comunicaciones han sido tenidas en cuenta, pero continuando con esto, presidente, yo digo que así como lo hizo usted yo también quiero felicitar a todos los partidos que competimos en el evento electoral el domingo, a mi me agrado mucho el rostro de muchísimas personas jóvenes que había logrado un objetivo, tan lindo, tan importante y que hay que destacar también, sobre todo a esos jóvenes que llegaron a sus bancas sin tener que, económicamente, gastar tanto, sino que lo hicieron con ingenio, con simpatía y con credibilidad, así que en buena hora para todas, pero en especial para dos jóvenes, lo digo con nombre y apellido Mercedes Lamarca y el concejal electo también, Leandro López, que tiene muy buen maestro por supuesto, bueno, concejala y concejal, continuando con esto y agradeciendo al maestro las atinadas indicaciones o correcciones, quiero decir que la mayor preocupación de todos nosotros, presidente, debe ser la falta de, el desinterés, el electorado nos paso por alto, no nos considero, hablo a los partidos políticos, hablo de los partidos políticos, no de las personas, por la ausencia, un tremendo mensaje, y esa ausencia presidente, que es sin voces, sin gritos, sin euforia, silenciosa como la nieve, vio?, usted que, seguramente se levanto un día allá en Picun Leufu, porque antes nevaba por esos lugares, de pronto vio que estaba todo cubierto por el manto blanco de la nieve, lo hizo en silencio, nada mas que aquello era mas agradable, yo voy diciendo estas palabras presidente, porque creo que todos, todo este Cuerpo, con usted a la cabeza debemos hacer algo para cobrar identidad, cobrar identidad, en todos los actos públicos, comenzando por este, mas importante que el Concejo Deliberante, que es la sesión, yo creo presidente que vamos a tener que, entre todos, fíjese usted, en otro tiempo cuando Zulma Reyna, con los técnicos pergeñaban o diseñaban este Concejo Deliberante, fíjese las tribunas, algunos decían que eran pocas, otros decían que eran muy pocas, se dice así, tribunas?, muchas gracias, bueno, fíjese, no hay nadie, sabe cuantos ciudadanos se están enterando que hoy nosotros estamos acá, que somos sus representantes, que estamos aquí comenzando una sesión que debe ser siempre productiva?, no se, un mínimo porcentaje, muy ínfimo, entonces presidente, con esta irme por las ramas, quiero decir que tal vez tengamos que llegar pronto, yo creo que va a tener el apoyo de todos, acá, estas sesiones se transmitan de alguna manera por televisión y por todos los medios televisivos y orales, se transmitan, también que sean en un horario estricto, porque sino hacemos el amague como en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fútbol, llamamos a las 10 y por ahí comenzamos a cualquier hora, entonces hay descrédito, muchas veces uno se prepara para asistir y resulta que cuando viene acá se cansa de esperar porque la sesión no comienza, lo mismo con las reuniones de comisión, deberíamos, todos, buscar la forma de que tengamos una permanente asistencia, interesar, por supuesto no es obligatorio, pero interesar para que se venga a observar el trabajo en las comisiones, de esa forma, a lo mejor, yo pienso, una de las pequeñas cosas que tenemos que hacer para volver a interesar a la gente en cuanto a esta renovación de concejales por mitades cada dos años, metodología que yo no comparto y nunca compartí, en cuanto a este desdoblamiento. Así que, presidente, yo comencé destacando el día de la solidaridad, hable del Consejo de la Tercera Edad, porque me lo pidieron en el día de ayer, que fue el día de la solidaridad, me fui a la felicitación de los, de la concejala y el concejal, y bueno, todos lo que participaron y sobre todo triunfaron, y ahora para terminar dejo esto en cada uno de los que componemos este Cuerpo para que no solamente quede registrado en el Diario de Sesiones y siga el Concejo Deliberante con un perfil tan bajo que cuando hay un evento electoral hasta muchos no se enteran, ni siquiera que era obligatorio, y no hablo de un humilde ciudadano, vecino, hay hasta profesionales que se, ah! era obligatorio?, bueno, seguramente mas de alguno que tiene responsabilidad, con respecto al faltazo, dirá nos declaramos incompetentes, porque no se como podrá actuar en este caso la parte de justicia, que tiene que sancionar una obligación del ciudadano. Así que, presidente, yo digo esto porque hay muchas cuestiones que analizar, mas allá del color político, con respecto a esta retirada de los ciudadanos de las urnas, es muy, muy peligroso, es muy serio por lo tanto yo dejo esta inquietud, aporto un modesto punto de vista y es el bajo perfil de este Concejo Deliberante, que es muy ignorado durante su trabajo y ha sido ignorado el día de la elección que considera la renovación de la mitad de sus miembros, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, bien. Simplemente para conocimiento o refrescar la memoria de los señores concejales, justamente en el día de la Solidaridad y en el Año del Voluntariado, que se designa a un país cada año para hacer los festejos, fue justamente cuando se creó en el ámbito de este Concejo Deliberante el premio Jaime de Nevares, es un premio que esta instituido por el Cuerpo y que nos representa a todos quienes integramos el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sirva como dato simplemente para que lo podamos tener como información para compartir con la sociedad, porque son las cosas que después se olvidan, se acuerda del premio, de su valor, pero no se acuerda como nació, nació en homenaje a don Jaime Francisco de Nevares en el Día de la Solidaridad y en el Año del Voluntariado argentino, creo que ahí hay una expresión absolutamente solidaria, que trabaja todos los días, que trabaja silenciosamente, que lo hace sin intereses, que lo hace dejando horas de ocio, de su trabajo, de familia y poniendo muchas veces para beneficio del conjunto o de los demás, y hay que seguir haciendo este reconocimiento y seguir destacando el trabajo de las organizaciones no gubernamentales o de las organizaciones de la sociedad civil. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Ampuero, perdón. Pasamos al Segundo Punto Inciso B) del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----
ENTRADA N°: 1617/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-200 7 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JOSÉ JUAN BUSSALINO A UNA CALLE DEL BARRIO PATAGONIA-COPOL. - DESPACHO N°: 027/2009.- -----

ENTRADA N°: 0721/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA-. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7686 - DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 028/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Quería pedir que este proyecto de ordenanza tenga trato preferencial, dado que había quedado la vez anterior que iba a ser tratado sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Si, señor presidente para, es cierto lo que dice la concejal, se había acordado el tratamiento preferencial. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración, entonces. Señores concejales debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-091-C-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7686 fue sancionada ante la necesidad de crear un espacio específico y criterioso dedicado al estudio y elaboración de proyectos relacionados con la discapacidad. Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal orientar y promover la participación plena de las personas con discapacidad en actividades que le permitan obtener igualdad de oportunidades de acuerdo a sus posibilidades. Que según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad para el cumplimiento de las normativas vigentes, establece el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y el trabajo constante de las organizaciones de personas con discapacidad. Que si bien la discapacidad debe ser analizada en un amplio espectro participativo, es necesario e indispensable que las personas directamente involucradas y relacionadas con la temática puedan llevar al ámbito deliberativo sus inquietudes y propuestas, lo que sin duda redundará en una sociedad más incluida y representativa. Que teniendo en cuenta los considerandos expuestos, se considera necesario modificar la Ordenanza N° 7686. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-091-C-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7686 fue sancionada ante la necesidad de crear un espacio específico y criterioso dedicado al estudio y elaboración de proyectos relacionados con la discapacidad. Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal orientar y promover la participación plena de las personas con discapacidad en actividades que le permitan obtener igualdad de oportunidades de acuerdo a sus posibilidades. Que según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad para el cumplimiento de las normativas vigentes, establece el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo constante de las organizaciones de personas con discapacidad. Que si bien la discapacidad debe ser analizada en un amplio espectro participativo, es necesario e indispensable que las personas directamente involucradas y relacionadas con la temática puedan llevar al ámbito deliberativo sus inquietudes y propuestas, lo que sin duda redundará en una sociedad más incluida y representativa. Que teniendo en cuenta los considerandos expuestos, se considera necesario modificar la Ordenanza N° 7686. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE la Comisión de Discapacidad como órgano consultivo y de asesoramiento del Municipio de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de proponer políticas públicas para la Ciudad.- **ARTICULO 2º):** La Comisión de Discapacidad creada en la presente Ordenanza estará integrada por: un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante, un representante de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) y la representación de Organizaciones no Gubernamentales que trabajen la discapacidad en la Ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 3º):** La Comisión podrá citar funcionarios municipales, provinciales y nacionales y del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 4º):** La Comisión de Discapacidad propondrá políticas públicas que deberán ser obligatoriamente respondidas por los funcionarios involucrados, y sus propuestas tendrán tratamiento preferencial en el seno de las comisiones del Concejo Deliberante.- **ARTICULO 5º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 7686.- **ARTICULO 6º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza. **Concejal Ampuero.** **CONCEJAL AMPUERO:** Gracias, señor presidente. Realmente es una satisfacción que pudiéramos lograr concretar este proyecto de ordenanza, dado que nosotros muchas veces creemos que hacemos proyectos superadores o renovadores, y cuando no tenemos la interacción con la gente discapacitada, nos encontramos que con lo que nosotros creemos correcto no lo es tanto, entonces era necesario poder hacer articulaciones con la gente que realmente necesita tener solucionados sus problemas, no solamente los discapacitados sino también adultos mayores, que les dificulta por su edad o algunas mujeres embarazadas, en el caso de las veredas e infinidad de cuestiones que gracias a Dios en estas campaña han podido visualizar todos los concejales y han podido hacerse eco de la problemática de la discapacidad. Realmente me siento satisfecha de poder concretar esta comisión y que se siga haciendo después de que nosotros no estemos ocupando estas bancas que alguien tome la posta y continúe elaborando proyectos de ordenanza, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra?, yo quiero hacer una consulta y una, y un anuncio, no sabía que íbamos a tratar este proyecto ahora. Hace una hora atrás, aproximadamente, ya les va a llegar la información oficial, una vez que este concretada la visita, he invitado a la Escuela Especial 1 a que se traslade al Concejo Deliberante para tener una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recorrida y una visita, porque estuve visitando la escuela, y justamente una de las inquietudes era poder estar y presentaron la queja de que no eran normalmente invitados a actividades oficiales, por ejemplo, que es algo que debemos tener en cuenta. Yo quiero hacer una consulta a los autores del proyecto, simplemente a los efectos de interpretar o que den la interpretación in voce de lo que determina el artículo cuarto. Arrancamos con un Consejo que es consultivo, y en el artículo cuarto es absolutamente imperativo las decisiones y obligaciones y habla de tratamiento preferencial, que por ahí sería tratamiento preferencial y profundo, porque hay que ver cuáles son las implicancias del tratamiento preferencial, si después pueden ser cumplidas, para que no generemos expectativas que después no hay posibilidad de cumplirlas, es una consulta. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo, bueno, no soy autor del proyecto pero he participado con algunos aportes en la redacción final del mismo. acá, lo que se entiende, creo yo claramente, es que las propuestas elevadas por esta comisión deben tener trato en las comisiones, es decir, lo que se aclara acá es que el trabajo de la comisión sea respetado y no sea cajoneado por las comisiones, de ninguna manera, obviamente, es imperativo la aceptación, se puede estar de acuerdo o no con esas políticas que se proponen, lo que si creo yo es que el trabajo de esta comisión debe ser honrado por los funcionarios públicos en cuanto a su tratamiento y a su consideración, fíjese usted el caso del cupo del 4% de discapacitados, sale una ordenanza, no se cumplió, un fallo judicial, no se cumple, entonces ante estas realidades, creo yo, lo que se busca es dejar aclarado que los funcionarios públicos deben comprometerse al tratamiento, obviamente los funcionarios, en este caso, comisión del Concejo Deliberante que se trate, son representantes de los vecinos y obviamente deberán actuar con el mejor criterio, lo que creo yo que el trabajo de esta comisión debe ser respetado y por lo tanto debe ser tratado de manera preferencial en cuanto a los plazos de consideración, creo que ese es el objetivo del artículo cuarto. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, gracias, por la aclaración. Nadie más hace uso de la palabra?. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. En el mismo sentido en el artículo tres, la comisión podrá citar funcionarios municipales, yo cambiaría citar por invitar, ese es mi aporte. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta?, hasta ahí?, bien. Esta a consideración de los autores del proyecto, inclusive se podría abrir, invitar a cualquier funcionario, porque lo toma nada más a nivel municipal, sus dos departamentos ejecutivo y deliberativo, y también podemos estar hablando de la gente de Salud de provincia, podemos estar hablando de distintos. Sí, como no, Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Justamente quería aclarar este tema porque en el día de ayer estuvieron funcionarios de provincia que representaban a Vivienda y a Adus, así que hemos estado trabajando porque hablábamos justamente de la accesibilidad a la vivienda, entonces no solamente a funcionarios municipales sino también provinciales, porque la idea es trabajar articuladamente, no fraccionada. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta?, necesito que los autores del proyecto acepten las propuestas o no, por supuesto. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Mire, yo creo que no, a ver, no cambia mucho el espíritu de la redacción, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vuelvo a este concepto, uno invita a un cumpleaños, pero cuando se trata de un funcionario publico que uno necesita para determinada consulta, también requiere que ese funcionario publico responda y asista, y es por eso que se busco la palabra citar, obviamente uno en esta comisión lo que pretende es articular los distintos organismos del estado para lograr un fin común, que es mejorar la vida de los ciudadanos, acá no se esta citando a ninguna persona con algún cargo, sino con el único propósito que pueda asistir y generar políticas publicas que nos hagan bien a todos, el espíritu era ese, queremos que los funcionarios cuando sean invitados concurren y para eso quizás la mejor palabra sea citar, verdad?, CONCEJAL PRESIDENTE: No creo que, si me permite, no creo que hay que tomarlo como. CONCEJAL BERMUDEZ: de manera peyorativa, CONCEJAL PRESIDENTE: o agresiva, también se cita para tener buenas relaciones. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, le quería decir al concejal Bermúdez que muchas veces a mi me han fallado a una cita, así que por mas imperativo que sea, el que quiere faltar falta. No, no hay problema, dejamos citar, me convenció. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, y ampliamos a funcionarios municipales, provinciales, nacionales, si?, bien. Entonces con las aclaraciones y los aportes planteados. Perdón, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para agregar que nos estábamos olvidando de Nación, nación también tiene leyes para discapacitados y hay que incorporarlo acá, y tenemos un concejal que pertenece a la rama del peronismo, así que también hay que, si bien es uno, pero hay que destacarlo y que trabaje en conjunto, ya que cuando va a nación hace algunos pedidos, esto también estaría bueno, que Darío Martínez trabaje sobre este tema y que nos invite a la gente de nación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, si habíamos dicho a funcionarios municipales, provinciales y nacionales, de hecho ya tuvimos un encuentro con disertantes de nación, así que es necesario ponerlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Con los aportes realizados y las aclaraciones que hiciera respecto del artículo cuarto el autor del proyecto, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to. con sus modificatorias, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0938/2009 - EXPEDIENTE N° CD-048-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR LOS "100 AÑOS DE LA ASOCIACIÓN" - DESPACHO N° 029/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, en Labor Parlamentaria habíamos acordado el tratamiento sobre tablas de este proyecto, atento, no perdón, me confundí con otro proyecto. había una solicitud de poder darle tratamiento a esta declaración, atento a que en el Aniversario de la Republica de Italia, se hizo mención a las actividades que se van a desarrollar durante el mes de septiembre y el mes de octubre por el Centenario de la Asociación. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Yo también le había

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido a mi presidente de bloque que lo pida, y también teniendo en cuenta que ayer fue el día de la solidaridad, teniendo en cuenta todo el trabajo que ha hecho esta Institución, entonces era por eso, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de Declaración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-048-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal los festejos por los 100 años de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén. Que la Institución desde sus comienzos ha promovido la solidaridad y el bienestar comunitario, fomentando el espíritu y unión entre todos. Que en el marco de los festejos la Asociación ha recibido la visita del Cónsul General de Italia, Lic. Pierluigi Giuseppe Ferraro, con el objetivo de reunir a los delegados de las distintas Instituciones Italianas de la región. Del mismo modo recibió la visita del Director de la Escuela Italiana Edulingüa de Castelraimondo, Sr. Pier Paolo, donde se realizan los intercambios de estudio del idioma Italiano. Que el pasado 02 de Junio del corriente año se conmemoró un nuevo aniversario de la República de Italia, celebrando un acto con la presencia de autoridades de la Escuela Dante Alighieri y miembros de la comunidad Italiana. Que en la cuarta semana de Septiembre del corriente año se realizarán distintas celebraciones inherentes a los 100 años de la institución, cenas, fiestas, reconocimientos a aquellas personas que colaboraron con la creación y crecimiento de la Asociación. Que, asimismo, el 23 de Octubre del corriente año, se realizará un Concierto con la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Neuquén, en la sala del Teatro Español. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-048-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal los festejos por los 100 años de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén. Que la Institución desde sus comienzos ha promovido la solidaridad y el bienestar comunitario, fomentando el espíritu y unión entre todos. Que en el marco de los festejos la Asociación ha recibido la visita del Cónsul General de Italia, Lic. Pierluigi Giuseppe Ferraro, con el objetivo de reunir a los delegados de las distintas Instituciones Italianas de la región. Del mismo modo recibió la visita del Director de la Escuela Italiana Edulingüa de Castelraimondo, Sr. Pier Paolo, donde se realizan los intercambios de estudio del idioma Italiano. Que el pasado 02 de Junio del corriente año se conmemoró un nuevo aniversario de la República de Italia, celebrando un acto con la presencia de autoridades de la Escuela Dante Alighieri y miembros de la comunidad Italiana. Que en la cuarta semana de Septiembre del corriente año se realizarán distintas celebraciones inherentes a los 100 años de la institución, cenas, fiestas, reconocimientos a aquellas personas que colaboraron con la creación y crecimiento de la Asociación. Que, asimismo, el 23 de Octubre del corriente año, se realizará un Concierto con la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Neuquén, en la sala del Teatro Español. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos por los 100 años de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Neuquén, a realizarse entre los meses de Septiembre y Octubre del corriente año en nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0943/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-F-200 9 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 30 ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 030/2009.- -----
ENTRADA N°: 0956/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION DE EVENTOS RUTA 40. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ 1 EXPO MOTOS NEUQUÉN 2009” - DESPACHO N°: 031/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-008-O-2009; y CONSIDERANDO: Que Ruta 40 Neuquén nace en Neuquén con el objetivo de brindar la organización de eventos, en especial la de motoqueros. Que mediante las presentes actuaciones la organización de eventos Ruta 40 Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la “Expo Neuquén”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén el 12 y 13 de Septiembre del corriente año. Que en la misma los distintos empresarios podrán exponer productos y comercializarlos. Que además se reunirán diferentes agrupaciones de motos del país, con el fin de compartir experiencias y convivencias. Que en dicho evento se podrá apreciar: stands comerciales de prevención vial y seguridad, artículos regionales, información turística, shows con bandas en vivo, fiesta audiovisual, Djs en vivo y expo tunning motoquera. Que el evento contará con seguridad y personas dedicadas a la conservación del orden y la limpieza del lugar. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-O-2009; y CONSIDERANDO: Que Ruta 40 Neuquén nace en Neuquén con el objetivo de brindar la organización de eventos, en especial la de motoqueros. Que mediante las presentes actuaciones la organización de eventos Ruta 40 Neuquén solicita se declare de Interés Municipal la “Expo Neuquén”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén el 12 y 13 de Septiembre del corriente año. Que en la misma los distintos empresarios podrán exponer productos y comercializarlos. Que además se reunirán diferentes agrupaciones de motos del país, con el fin de compartir experiencias y convivencias. Que en dicho evento se podrá apreciar: stands comerciales de prevención vial y seguridad, artículos regionales, información turística, shows con bandas en vivo, fiesta audiovisual, Djs en vivo y expo tunning motoquera. Que el evento contará con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguridad y personas dedicadas a la conservación del orden y la limpieza del lugar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “Expo Neuquén”, la cual se desarrollará en la Ciudad de Neuquén los días 12 y 13 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva, ubicada en la intersección de calles Lanín y Anaya.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para destacar el trabajo de un grupo de personas que si bien trabajan con el tema de motoqueros, quieren expresarle a todas las personas que van a venir de distintas ciudades a conocer Neuquén de cómo es nuestra ciudad, como es todo lo turístico, y trabajar en prevención con todos aquellos que poseen una moto y andan por nuestra ciudad y que a veces ocurren tantos accidentes, me parece que sería importante que todos los concejales pudieran acudir a esta exposición y decirles, también, de parte de este grupo, de que ahí están de que pueden utilizar de forma gratuita en las distintas publicaciones o actividades, que queramos utilizar, los distintos bloques, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas?, a consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0027/2007 - EXPEDIENTE N° 12768-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROPUESTA SOBRE BENEFICIO TRIBUTARIO A QUIENES CONTRATEN A JÓVENES DE HASTA 25 AÑOS DE EDAD EN EL MARCO LABORAL - DESPACHO N° 123/2009.- -----

ENTRADA N° 0141/2007 - EXPEDIENTE N° 15846-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RIO GRANDE. ELEVA DESCARGO INTIMACIÓN DE PAGO N° 194197/06 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 124/2009.- -----

ENTRADA N° 1613/2008 - EXPEDIENTES N° 8591-M-1990 , 111-D-2008 - CARÁTULA: MORA CARLOS RAMON. SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N° 125/2009.- -----

ENTRADA N° 0574/2009 - EXPEDIENTE N° CD-053-S-200 7 - CARÁTULA: SAMBUEZA GERMAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LOS INTERÉS DE LA DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 126/200 9.- -----

ENTRADA N° 0575/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 7 - CARÁTULA: MOYANO CRISTOBAL IGNACIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 127/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0904/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-032-G-20 09 , 28-M-1947 , 066-C-1949 , 4094-C-1983 , 10638-C-1984 , 5723-F-1987 , 2226-F-1991 , 2336-F-1995 , 793-F-1999 , 1494-F-1999 , 10173-G-2001 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN CALLES SAN LUIS Y SARMIENTO. - DESPACHO N°: 037/2009.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 1437/2008 - EXPEDIENTES N°: 15278-P-200 6 , 739-P-2007 - CARÁTULA: PUÑAN MARIA NICOLINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR - DESPACHO N°: 089/2009.- -----

ENTRADA N°: 0715/2009 - EXPEDIENTE N°: 5495-C-2008 - CARÁTULA: CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 161 - DESPACHO N°: 090/2009.- -----

ENTRADA N°: 0738/2009 - EXPEDIENTE N°: 4111-F-2008 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERSINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 26490 - DESPACHO N°: 091/2009.- -----

ENTRADA N°: 0854/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-050-P-200 9 - CARÁTULA: PORTILLO ARNALDO ANDRES. SOLICITA CREDENCIAL AUXILIAR PARA REMISSES - DESPACHO N°: 092/2009.- -----

ENTRADA N°: 0949/2009 - EXPEDIENTE N°: 5021-G-2009 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 153 - DESPACHO N°: 093/2009.- -----

ENTRADA N°: 0951/2009 - EXPEDIENTE N°: 3057-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIAS DE TAXIS DE LOS INTERNOS 40 Y 47 - DESPACHO N°: 094/2009.- -----

ENTRADA N°: 1019/2009 - EXPEDIENTE N°: 6043-P-2009 - CARÁTULA: PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 4539 - DESPACHO N°: 095/2009.- -----

ENTRADA N°: 1020/2009 - EXPEDIENTE N°: 5574-O-2009 - CARÁTULA: OCHOA DOMINGO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 377 - DESPACHO N°: 096/2009.- -----

ENTRADA N°: 1021/2009 - EXPEDIENTE N°: 5715-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ RICARDO SAMUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 304 - DESPACHO N°: 097/2009.- -----

ENTRADA N°: 1022/2009 - EXPEDIENTE N°: 5973-N-2009 - CARÁTULA: NAZARIO PABLO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 105 - DESPACHO N°: 098/2009.- -----

ENTRADA N°: 1023/2009 - EXPEDIENTE N°: 4837-D-2009 - CARÁTULA: DEL RIO MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 321 - DESPACHO N°: 099/2009.- -----

ENTRADA N°: 1024/2009 - EXPEDIENTE N°: 5925-A-2009 - CARÁTULA: ALEGRIA RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24537 INTERNO 151-18 - DESPACHO N°: 100/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1025/2009 - EXPEDIENTE Nº: 6028-S-2009 - CARÁTULA: SAMBUEZA ARNALDO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL Nº 38094 PERMISIONARIO 288 - DESPACHO Nº: 101/2009.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, vamos al Punto Tres: Despachos tratados en comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA Nº: 0071/2007 - EXPEDIENTE Nº: 12697-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SANTA GENOVEVA . ELEVA DESCARGO POR INTIMACIÓN DE PAGO PARTIDA Nº 11015 - DESPACHO Nº: 106/2009.-----

VISTO el Expediente Nº OE-12697-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del barrio Santa Genoveva, con domicilio en la calle Pehuén Nº 907 de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-059-2561-0000 y 09-20-059-2663-0000; Que dichas identificaciones catastrales corresponden a dos (2) terrenos que el Municipio puso a disposición de la Comisión Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Uso y Ocupación; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dichas propiedades siguen perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Comisión Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-12697-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del barrio Santa Genoveva, con domicilio en la calle Pehuén Nº 907 de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-059-2561-0000 y 09-20-059-2663-0000; Que dichas identificaciones catastrales corresponden a dos (2) terrenos que el Municipio puso a disposición de la Comisión Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Uso y Ocupación; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dichas propiedades siguen perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Comisión Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada, y exímase de la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la Comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinal del barrio Santa Genoveva, en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos, por las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-059-2561-0000 y 09-20-059-2663-0000.- ARTÍCULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, el presente proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0906/2008, 0005/2009, 0233/2009, 0234/2009, 0387/2009, 0402/2009, 0450/2009, 0925/2008, 1125/2008, 1138/2008, 1202/2008, 1203/2008, 1377/2008, 1378/2008, 1484/2008, 1485/2008, 1512/2008, 1561/2008, 1659/2008, 1692/2008, 1756/2008 - EXPEDIENTES N° 6328-M-2008, 12417-M-2008, 1230-M-2009, 12093-M-2008, 735-M-2009, 2690-M-2009, 2710-M-2009, 6281-M-2008, 7784-M-2008, 7588-M-2008, 8264-M-2008, 8190-M-2008, 9506-M-2008, 9639-M-2008, 10017-M-2008, 10106-M-2008, 10602-M-2008, 10417-M-2008, 11272-M-2008, 10733-M-2008, 11271-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/2008 - DESPACHO N° 107/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-6328-M-2008, OE-6281-M-2008, OE-7784-M-2008, OE-7588-M-2008, OE-8264-M-2008, OE-8190-M-2008, OE-9506-M-2008, OE-9639-M-2008, OE-10017-M-2008, OE-10106-M-2008, OE-10602-M-2008, OE-10417-M-2008, OE-11272-M-2008, OE-10733-M-2008, OE-11271-M-2008, OE-12417-M-2008, OE-1230-M-2009, OE-12093-M-2008, OE-735-M-2009, OE-2690-M-2009 y OE-2710-M-2009; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias mensuales y las respectivas rendiciones de gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Que esta Comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas. Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión, las cuales se encuentran aprobadas, habiendo transcurrido cuarenta y cinco (45) días corridos sin que el Concejo Deliberante se expida, de acuerdo al Artículo 122º) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR los Expedientes N° OE-6328-M-2008, OE-6281-M-2008, OE-7784-M-2008, OE-7588-M-2008, OE-8264-M-2008, OE-8190-M-2008, OE-9506-M-2008, OE-9639-M-2008, OE-10017-M-2008, OE-10106-M-2008, OE-10602-M-2008, OE-10417-M-2008, OE-11272-M-2008, OE-10733-M-2008, OE-11271-M-2008, OE-12417-M-2008, OE-1230-M-2009, OE-12093-M-2008, OE-735-M-2009, OE-2690-M-2009 y OE-2710-M-2009 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1219/2008 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFRAESTRUCTURA. ELEVA DECRETOS 880 Y 996/2008 FIJAN BÁSICOS CATEGORÍAS 9, 10 Y 11 DEL ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL. - DESPACHO N° 108/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-053-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, remite a este Concejo Deliberante los Decretos N° 880/2008 y 996/2008. Que los mencionados decretos fijan el monto de los básicos de las categorías 9, 10 y 11 del Escalafón Municipal, los cuales fueron obviados en decretos anteriores. Que si bien la Ordenanza N° 11382 aprobó los últimos incrementos salariales, otorgados por el Decreto N° 545/2009, incluyendo dichas categorías, resulta necesario aprobar también los incrementos salariales anteriores, otorgados por los Decretos N° 880/2008 y 996/2008. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-053-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, remite a este Concejo Deliberante los Decretos N° 880/2008 y 996/2008. Que los mencionados decretos fijan el monto de los básicos de las categorías 9, 10 y 11 del Escalafón Municipal, los cuales fueron obviados en decretos anteriores. Que si bien la Ordenanza N° 11382 aprobó los últimos incrementos salariales, otorgados por el Decreto N° 545/2009, incluyendo dichas categorías, resulta necesario aprobar también los incrementos salariales anteriores, otorgados por los Decretos N° 880/2008 y 996/2008. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE los incrementos salariales establecidos en los Decretos N° 880/2008 y 996/2008 del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0001/2009 - EXPEDIENTES N°: 10637-G-2005 , 6425-G-2008
CARÁTULA: GARCIA HORACIO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO
OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 109/2009.- -----**

VISTO los Expedientes N° OE-10637-G-2005 y OE-6425-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GARCIA HORACIO VICENTE, L.E. N° 4.858.511, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-258 y 6-265, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4171-0000, Partida N° 0001067; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, el peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-10637-G-2005

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y OE-6425-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor GARCIA HORACIO VICENTE, L.E. N° 4.858.511, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por las Obras N° 6-258 y 6-265, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4171-0000, Partida N° 0001067; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, el peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor GARCIA HORACIO VICENTE, L.E. N° 4.858.511, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por las Obras N° 6-258 y 6-265, correspondientes a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4171-0000, Partida N° 0001067.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular,

artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0425/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: " CARLA ZANELATO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/APREMIO" - DESPACHO N°: 110/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias correspondientes, a fin de atender el pago del juicio de autos. Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlas al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de proseguir con el trámite.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-P-2009; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias correspondientes, a fin de atender el pago del juicio de autos. Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlas al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de proseguir con el trámite.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante si ya han sido abonados los importes reclamados en las presentes actuaciones. En caso contrario, tome las previsiones presupuestarias pertinentes. Cumplido, vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0565/2009 - EXPEDIENTE N° 7785-M-2007 - CARÁTULA: MELLADO ADORACION. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL 18519 - DESPACHO N° 111/2009.- -----

VISTO el expediente 7785-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MELLADO ADORACION, D.N.I. N° 11.339.682, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 514 de esta ciudad, solicita se le condone la deuda que posee por la Licencia Comercial N° 18.519, en razón de que el comercio dejó de funcionar el día 18 de septiembre de 2003. Que realizadas las verificaciones del caso se pudo determinar que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades comerciales en el lugar habilitado en la fecha indicada en el anterior considerando. Que de la encuesta socio-económica surge la delicada situación económica que atraviesa la recurrente. Que existe Certificado de Deuda N° 3175/92 (Juicio N° 1004), cuya deuda actualizada al 13-03-09 asciende a la suma de \$ 942,85. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-7785-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MELLADO ADORACION, D.N.I. N° 11.339.682, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 514 de esta ciudad, solicita se le condone la deuda que posee por la Licencia Comercial N° 18.519, en razón de que el comercio dejó de funcionar el día 18 de septiembre de 2003. Que realizadas las verificaciones del caso se pudo determinar que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades comerciales en el lugar habilitado en la fecha indicada en el anterior considerando. Que de la encuesta socio-económica surge la delicada situación económica que atraviesa la recurrente. Que existe Certificado de Deuda N° 3175/92 (Juicio N° 1004), cuya deuda actualizada al 13-03-09 asciende a la suma de \$ 942,85. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada por la Sra. MELLADO, ADORACIÓN, D.N.I. Nº 11.339.682, en concepto de Derechos de inspección y control de seguridad e higiene de las actividades comerciales, industriales y de servicios, por la Licencia Comercial Nº 18.519.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, el presente proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0586/2009 - EXPEDIENTE Nº: 12659-C-2008 - CARÁTULA: CLAUSE ROQUE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO PARTIDA 39635 - DESPACHO Nº: 112/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-12659-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CLAUSE ROQUE, L.E. Nº 7.292.942, con domicilio en la calle Esquiú Nº 240 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7741-0000, Partida Nº 0039635; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar al peticionante un plan de pago especial a efectos de que pueda cancelar la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-12659-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor CLAUSE ROQUE, L.E. Nº 7.292.942, con domicilio en la calle Esquiú Nº 240 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7741-0000, Partida Nº 0039635; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable otorgar al peticionante un plan de pago especial a efectos de que pueda cancelar la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor CLAUSE ROQUE, L.E. Nº 7.292.942, un plan de pago especial consistente en cuotas de \$25,00 (pesos veinticinco), mensuales, consecutivas y sin intereses de financiación, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastral N° 09-20-082-7741-0000, Partida N° 0039635.- ARTÍCULO 2º):
CADUCIDAD: El plan de pago especial establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza caducará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo, la caducidad operará automáticamente a los ciento veinte (120) días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0667/2009 - EXPEDIENTES N° 8740-V-2008 , CD-033-V-2008 - CARÁTULA: VILCA RODOLFO OSCAR. SOLICITA PLAN DE PAGO EN SEIS CUOTAS PATENTE DE RODADOS DOMINIO DDT 983 - DESPACHO N° 113/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8740-V-2008 y CD-033-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VILCA RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 16.707.827, con domicilio en la calle Illia N° 211 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial en seis (6) cuotas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DDT-983; Que la deuda objeto de la presente surge de la caducidad del Convenio N° 18-3888, suscripto en el año 2005, del cual sólo abonó dos (2) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, y a su vez de la correspondiente al Convenio N° 02-84122, al cual adhirió en el año 2007, del cual sólo canceló una (1) de las treinta y seis (36) cuotas pactadas; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social el grupo familiar goza de buena salud y percibe ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-) netos, provenientes de un comercio de su propiedad del rubro verdulería; Que asimismo, del mismo informe, surge que su mujer no percibe ingresos, siendo su actividad la de ama de casa; Que a efectos de agregar elementos de juicio al presente análisis, se procedió al estudio de los Expedientes N° OE-8739-T-2008 y CD-025-T-2008, mediante los cuales la esposa del peticionante, señora TORRES SANDRA CECILIA, solicitaba quita de intereses y un plan de pago especial en seis (6) cuotas respecto de la deuda que mantenía con el Municipio por el mismo concepto, pero relacionada con un segundo vehículo también propiedad del matrimonio; Que, como consecuencia de dichas actuaciones, se sancionó la Ordenanza N° 11346, mediante la cual se volvió a beneficiar a los contribuyentes a través de la quita de intereses y de un plan de pago especial; Que de los actuados antes mencionados se desprende curiosamente que la señora TORRES SANDRA CECILIA realiza algún tipo de actividad comercial, ya que se registra como titular de la Licencia Comercial N° 36594, acreditando a su vez deuda por este concepto; Que en dichas actuaciones la recurrente declaraba que su cónyuge no desarrollaba tareas laborales regulares, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manera contraria a lo expresado por el mismo en las presentes, dado que en esta oportunidad manifiesta ser titular de un comercio; Que surge de manera clara que estos contribuyentes han tergiversado la realidad a efectos de obtener de manera irregular beneficios tributarios; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación, con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical, que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- **REMITIR** el Expediente N° CD-033-V-2008 al Archivo de este Concejo Deliberante y el Expediente N° OE-8740-V-2008 al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **VISTO:** Los Expedientes N° OE-8740-V-2008 y CD-033-V-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. VILCA RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 16.707.827, con domicilio en la calle Illia N° 211 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial en seis (6) cuotas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DDT-983; Que la deuda objeto de la presente surge de la caducidad del Convenio N° 18-3888, suscripto en el año 2005, del cual sólo abonó dos (2) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, y a su vez de la correspondiente al Convenio N° 02-84122, al cual adhirió en el año 2007, del cual sólo canceló una (1) de las treinta y seis (36) cuotas pactadas; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social el grupo familiar goza de buena salud y percibe ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-) netos, provenientes de un comercio de su propiedad del rubro verdulería; Que asimismo, del mismo informe, surge que su mujer no percibe ingresos, siendo su actividad la de ama de casa; Que a efectos de agregar elementos de juicio al presente análisis, se procedió al estudio de los Expedientes N° OE-8739-T-2008 y CD-025-T-2008, mediante los cuales la esposa del peticionante, señora TORRES SANDRA CECILIA, solicitaba quita de intereses y un plan de pago especial en seis (6) cuotas respecto de la deuda que mantenía con el Municipio por el mismo concepto, pero relacionada con un segundo vehículo también propiedad del matrimonio; Que, como consecuencia de dichas actuaciones, se sancionó la Ordenanza N° 11346, mediante la cual se volvió a beneficiar a los contribuyentes a través de la quita de intereses y de un plan de pago especial; Que de los actuados antes mencionados se desprende curiosamente que la señora TORRES SANDRA CECILIA realiza algún tipo de actividad comercial, ya que se registra como titular de la Licencia Comercial N° 36594, acreditando a su vez deuda por este concepto; Que en dichas actuaciones la recurrente declaraba que su cónyuge no desarrollaba tareas laborales regulares, de manera contraria a lo expresado por el mismo en las presentes, dado que en esta oportunidad manifiesta ser titular de un comercio; Que surge de manera clara que estos contribuyentes han

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tergiversado la realidad a efectos de obtener de manera irregular beneficios tributarios; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación, con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical, que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor VILCA RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 16.707.827, referente a deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DDT-983.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0737/2009 - EXPEDIENTE N°: 7758-B-2001 - CARÁTULA: BERDUGO AGUSTIN . S/PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE ASFALTO PLAN 400 CUADRAS - DESPACHO N°: 114/2009.-----

VISTO el Expediente N° OE-7758-B-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BERDUGO AGUSTIN, D.N.I. N° 7.577.688, con domicilio en la Calle Amaranto Suárez N° 710 del Barrio Belgrano II de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4562-0000; Que de acuerdo al informe socioeconómico efectuado por la Subsecretaría de Acción Social, con fecha 19/12/05, el grupo familiar está compuesto por el peticionante, su cónyuge y su hijo, quien asiste a una universidad privada de la zona, gozando todos de buena salud; Que del citado informe se desprende que el funcionario actuante no ha podido determinar con claridad cual es el rubro ni el nivel de actividad económica del solicitante; Que en el mes de noviembre de 2008 la Subsecretaría de Acción Social vuelve a efectuar la respectiva encuesta socioeconómica, desprendiéndose del informe que el recurrente no declara el nivel de sus ingresos; Que, de los elementos de juicio analizado, no aparecen fundamentos que permitan avanzar favorablemente respecto de lo peticionado; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2º) Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. VISTO: El Expediente N° OE-7758-B-2001; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BERDUGO AGUSTIN, D.N.I. N° 7.577.688, con domicilio en la Calle Amaranto Suárez N° 710 del Barrio Belgrano II de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4562-0000; Que de acuerdo al informe socioeconómico efectuado por la Subsecretaría de Acción Social, con fecha 19/12/05, el grupo familiar está compuesto por el peticionante, su cónyuge y su hijo, quien asiste a una universidad privada de la zona, gozando todos de buena salud; Que del citado informe se desprende que el funcionario actuante no ha podido determinar con claridad cual es el rubro ni el nivel de actividad económica del solicitante; Que en el mes de noviembre de 2008 la Subsecretaría de Acción Social vuelve a efectuar la respectiva encuesta socioeconómica, desprendiéndose del informe que el recurrente no declara el nivel de sus ingresos; Que, de los elementos de juicio analizado, no aparecen fundamentos que permitan avanzar favorablemente respecto de lo peticionado; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor BERDUGO AGUSTIN, D.N.I. N° 7.577.688, referente a deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-081-4562-0000.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0770/2009 - EXPEDIENTE N°: 12477-A-2008 - CARÁTULA: AGUILAR SEJAS TRINIDAD JAIME. SOLICITA DISMINUCIÓN MONTO TOTAL PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 115/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12477-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor AGUILAR SEJAS, TRINIDAD JAIME, D.N.I. N° 18.782.216, con domicilio en la calle Berta Koessler N° 1226 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6009-0000, Partida N° 0039336; Que el peticionante formalizó el Plan de Pago N° 15-0005114, pero en razón del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valor de las cuotas se le dificulta seguir pagando el mismo, por lo que solicita se reduzca el monto de la deuda; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas pertinentes, informa que el peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que sugiere acceder a lo solicitado; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar los intereses y otorgar al peticionante un plan de pago especial a efectos de que pueda cancelar la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-12477-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor AGUILAR SEJAS, TRINIDAD JAIME, D.N.I. Nº 18.782.216, con domicilio en la calle Berta Koessler Nº 1226 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-6009-0000, Partida Nº 0039336; Que el peticionante formalizó el Plan de Pago Nº 15-0005114, pero en razón del valor de las cuotas se le dificulta seguir pagando el mismo, por lo que solicita se reduzca el monto de la deuda; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas pertinentes, informa que el peticionante atraviesa una crítica situación económica, por lo que sugiere acceder a lo solicitado; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable condonar los intereses y otorgar al peticionante un plan de pago especial a efectos de que pueda cancelar la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor AGUILAR SEJAS, TRINIDAD JAIME, D.N.I. Nº 18.782.216, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-6009-0000, Partida Nº 0039336.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor AGUILAR SEJAS, TRINIDAD JAIME, D.N.I. Nº 18.782.216, un plan de pago especial consistente en cuotas que no superen los \$70,00 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses de financiación, descontando los importes abonados mediante el Plan de Pago Nº 15-0005114, a efectos de que pueda cancelar el saldo de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-270, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-6009-0000, Partida Nº 0039336.- ARTÍCULO 3º): CADUCIDAD: El plan de pago especial establecido en el Artículo 2º) de la presente ordenanza caducará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo, la caducidad operará automáticamente a los ciento veinte (120) días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 0860/2009 - EXPEDIENTE N° 11139-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2009 - DESPACHO N° 116/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° OE-11139-I-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2009, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-11139-I-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2009, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.- Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 10524.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) para el Ejercicio 2009, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 0861/2009 - EXPEDIENTE N° 4843-I-2009 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008 - DESPACHO N° 1 17/2009.- --
VISTO el Expediente N° OE-4843-I-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Diciembre de 2008, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 10524.- Que resulta necesario enviar a la Sindicatura Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, para que emita su opinión al respecto.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4843-I-2009; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 16º), Inciso K), de la Ordenanza N° 10524.- Que resulta necesario enviar a la Sindicatura Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, para que emita su opinión al respecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal emita informe sobre los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0863/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-S-200 7 - CARÁTULA: SALINAS JULIO CESAR. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 118/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-100-S-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. SALINAS JULIO CESAR, D.N.I. N° 11.363.252, con domicilio en Tira 46 – Departamento N° 748 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AJJ-992; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 16348, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: “Municipalidad C/Salinas Julio Cesar S/Apremio” - Expediente N° 299322/03; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar gozan de buena salud, y perciben ingresos suficientes para hacer frente a un plan de pagos razonable; Que el funcionario actuante sugiere hacer lugar a lo peticionado por el recurrente; Que en opinión de este Cuerpo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberativo es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-100-S-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. SALINAS JULIO CESAR, D.N.I. N° 11.363.252, con domicilio en Tira 46 – Departamento N° 748 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AJJ-992; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 16348, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: “Municipalidad C/Salinas Julio Cesar S/Apremio” - Expediente N° 299322/03; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar gozan de buena salud, y perciben ingresos suficientes para hacer frente a un plan de pagos razonable; Que el funcionario actuante sugiere hacer lugar a lo peticionado por el recurrente; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. SALINAS JULIO CESAR, D.N.I. N° 11.363.252, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AJJ-992. ARTÍCULO 2°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$300 (Pesos Trescientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1°) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0945/2009 - EXPEDIENTE N° 5016-M-2009 - CARÁTULA: MUNOCOPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. MARCELA SINCLAIR OBRA SIN TÍTULO MODERNIZACIÓN PSICOGEOMÉTRICA - DESPACHO N° 120/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5016-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que acepte la donación efectuada por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Sra. Marcela SINCLAIR, consistente en una obra sin título de la serie "Modernización Psicogeométrica", con su correspondiente plano, de 1,75 x 4,75m, realizado en tiza, agua y cola sobre vidrio en el año 2007.- Que tal donación cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Cultura y permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5016-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que acepte la donación efectuada por la Sra. Marcela SINCLAIR, consistente en una obra sin título de la serie "Modernización Psicogeométrica", con su correspondiente plano, de 1,75 x 4,75m, realizado en tiza, agua y cola sobre vidrio en el año 2007.- Que tal donación cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Cultura y permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra citada.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Sra. Marcela SINCLAIR, consistente en una obra sin título de la serie "Modernización Psicogeométrica", con su correspondiente plano, de 1,75 x 4,75m, realizado en tiza, agua y cola sobre vidrio en el año 2007.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en el Artículo 1º) integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0965/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-200 9 - CARÁTULA: ACOSTA SERGIO FABIAN. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - DESPACHO N°: 121/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-030-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. ACOSTA SERGIO FABIAN, D.N.I. N° 18.009.958, con domicilio en la calle Chos Malal N° 25 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-1082-0000, Partida N° 0014358; Que el Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emitió el Certificado de Deuda N° 20534, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad C/Sandoval S/Apremio" - Expediente N° 388594/2009; Que el recurrente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo la cancelación de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500.-) al contado, y el saldo en doce (12) cuotas sin intereses; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. ACOSTA SERGIO FABIAN, D.N.I. N° 18.009.958, con domicilio en la calle Chos Malal N° 25 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-1082-0000, Partida N° 0014358; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20534, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad C/Sandoval S/Apremio" - Expediente N° 388594/2009; Que el recurrente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo la cancelación de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500.-) al contado, y el saldo en doce (12) cuotas sin intereses; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. ACOSTA SERGIO FABIAN, D.N.I. N° 18.009.958, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-1082-0000, Partida N° 0014358.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en el pago de Pesos Tres Mil Quinientos (3.500.-) al contado, y el saldo en doce (12) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N°: 0646/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2268 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR - - DESPACHO N° 034/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-095-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén adhirió mediante Ley Provincial N° 2268 y modificatorias a la Ley 24240 de Defensa del Consumidor; Que en su articulado la ley provincial invita a los Municipios de esta Provincia a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, siendo la Dirección General de Comercio interior, como Autoridad de Aplicación quien debe determinar las facultades delegadas; Que la Carta Orgánica Municipal asegura los derechos de los consumidores de bienes y usuarios de servicios para lo cual la Autoridad Municipal adoptará medidas para evitar los monopolios y controlará las condiciones de producción, almacenamiento, distribución y consumo de bienes y prestación de servicios; Que en este sentido, se debe promover la creación de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) a imagen y semejanza de las creadas en otros puntos del país a mediados de los años noventa, como un servicio municipal, que en forma directa, y a través de procedimientos ágiles, rápidos y sencillos, brinde información adecuada, promueva prácticas comerciales leales, y propicie instancias ágiles y eficientes de resolución de conflictos en materia de consumo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-095-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén adhirió mediante Ley Provincial N° 2268 y modificatorias a la Ley 24240 de Defensa del Consumidor; Que en su articulado la ley provincial invita a los Municipios de esta Provincia a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, siendo la Dirección General de Comercio interior, como Autoridad de Aplicación quien debe determinar las facultades delegadas; Que la Carta Orgánica Municipal asegura los derechos de los consumidores de bienes y usuarios de servicios para lo cual la Autoridad Municipal adoptará medidas para evitar los monopolios y controlará las condiciones de producción, almacenamiento, distribución y consumo de bienes y prestación de servicios; Que en este sentido, se debe promover la creación de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) a imagen y semejanza de las creadas en otros puntos del país a mediados de los años noventa, como un servicio municipal, que en forma directa, y a través de procedimientos ágiles, rápidos y sencillos, brinde información adecuada, promueva prácticas comerciales leales, y propicie instancias ágiles y eficientes de resolución de conflictos en materia de consumo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2268.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a crear la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), para la cual queda facultado para firmar convenios, y realizar acciones concertadas con la Dirección General de Comercio Interior de la Provincia del Neuquén, como Autoridad de Aplicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la normativa vigente de Defensa de los Derechos del Consumidor.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADAS N°: 0862/2009, 0908/2009 - EXPEDIENTES N°: 3734-R-2008, CD-009-R-2009 - CARÁTULA: REVA CLAUDIO HECTOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER DE MECÁNICA LIGERA - DESPACHO N°: 035/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3734-R-2008 y CD-009-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor REVA, Claudio Héctor, interpone recurso contra la resolución del mes de junio del año 2.008 mediante Dictamen N° 016/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental; Que el citado Dictamen no autoriza la utilización del local ubicado en la calle Intendente Mango N° 975, como taller de servicio mecánico del automotor, al ubicarse en la Zona Rgm 2, por lo que no es compatible con Usos y Ocupación del suelo según normativa vigente; Que en el mes de diciembre se procedió a la clausura del comercio ubicado en la dirección mencionada; Que el peticionante alega que adquirió el local citado para continuar con la actividad comercial que allí se desarrollaba, por lo que procedió a poner el mismo a su nombre; Que ante la solicitud de la licencia correspondiente, el Señor Reva cumplimenta los requisitos, además de presentar nota de conformidad firmada por los vecinos más cercanos; Que el origen de las inspecciones que derivan en la clausura, nacen de una denuncia inexacta sobre arreglos de automóviles deportivos y de la cooperativa Calf; a través del Defensor del Pueblo; Que queda demostrado que el Señor Reva, ante probable desconocimiento de la segmentación comercial con la que cuenta la ciudad, realizó los trámites solicitados, la mayoría de los mismos iniciados, solicitados y confeccionados por las áreas municipales correspondientes; Que el estudio sobre impacto ambiental concluye con que podría realizar jornada laboral normal, realizando algunas implementaciones para mitigar ruidos y respetando los horarios comerciales; Que se inicia el trámite en el municipio para acceder a la licencia correspondiente; Que en diciembre del año 2.008 se solicita a través del Tribunal de Faltas, inspección y clausura del local; Que es obvio que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serían clausurados, con todo lo que eso implica social y económicamente en la actualidad; Que es demostrable, cuando un comerciante y su negocio poseen trayectoria, buena predisposición y óptima relación vecinal; Que siempre existen diferencias personales y conflictos vecinales de distinta índole, y los mismos se trasladan a las actividades de cada uno al no poder dirimir socialmente esas diferencias en la convivencia; Que el área correspondiente del Ejecutivo a fin de corroborar si existen inconvenientes vecinales que impidan realmente el desarrollo de una actividad mas allá de el uso y ocupación de suelo, exige al interesado certificación de conformidad vecinal; Que en las actuaciones se adjunta el visto bueno de la mayoría de los vecinos; más de 15 (quince); y se deja constancia de el intento por regularizar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la actividad; Que el Dictamen N° 16, habla de “nuevas denuncias”, pero en las actuaciones figura solamente una, la cual fue aclarada a través de descargo por el denunciado; Que debería dársele la oportunidad de habilitar el comercio, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y recomendaciones que surgieran de los estudios correspondientes, más allá de los usos de suelo establecidos; y luego de cumplir las exigencias normadas y solicitadas; Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 095/2009, solicitando se analice la posibilidad de habilitar provisoriamente el local comercial, siempre que cumpla con requisitos, exigencias y sugerencias de las áreas competentes; Que en respuesta a esa Comunicación, una vez mas, la División de Certificaciones Ambientales de la Dirección de Comercio, opina que el interesado cumple con lo exigido, inclusive mejorando las presentaciones anteriores; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3734-R-2008 y CD-009-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor REVA, Claudio Héctor, interpone recurso contra la resolución del mes de junio del año 2.008 mediante Dictamen N° 016/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental; Que el citado Dictamen no autoriza la utilización del local ubicado en la calle Intendente Mango N° 975, como taller de servicio mecánico del automotor, al ubicarse en la Zona Rgm 2, por lo que no es compatible con Usos y Ocupación del suelo según normativa vigente; Que en el mes de diciembre se procedió a la clausura del comercio ubicado en la dirección mencionada; Que el peticionante alega que adquirió el local citado para continuar con la actividad comercial que allí se desarrollaba, por lo que procedió a poner el mismo a su nombre; Que ante la solicitud de la licencia correspondiente, el Señor Reva cumplimenta los requisitos, además de presentar nota de conformidad firmada por los vecinos más cercanos; Que el origen de las inspecciones que derivan en la clausura, nacen de una denuncia inexacta sobre arreglos de automóviles deportivos y de la cooperativa Calf; a través del Defensor del Pueblo; Que queda demostrado que el Señor Reva, ante probable desconocimiento de la segmentación comercial con la que cuenta la ciudad, realizo los trámites solicitados, la mayoría de los mismos iniciados, solicitados y confeccionados por las áreas municipales correspondientes; Que el estudio sobre impacto ambiental concluye con que podría realizar jornada laboral normal, realizando algunas implementaciones para mitigar ruidos y respetando los horarios comerciales; Que se inicia el trámite en el municipio para acceder a la licencia correspondiente; Que en diciembre del año 2.008 se solicita a través del Tribunal de Faltas, inspección y clausura del local; Que es obvio que si hubiera que aplicar solamente la aceptación de suelo, una importante cantidad de comercios serian clausurados, con todo lo que eso implica social y económicamente en la actualidad; Que es demostrable, cuando un comerciante y su negocio poseen trayectoria, buena predisposición y óptima relación vecinal; Que siempre existen diferencias personales y conflictos vecinales de distinta índole, y los mismos se trasladan a las actividades de cada uno al no poder dirimir socialmente esas diferencias en la convivencia; Que el área correspondiente del Ejecutivo a fin de corroborar si existen inconvenientes vecinales que impidan realmente el desarrollo de una actividad mas allá de el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

uso y ocupación de suelo, exige al interesado certificación de conformidad vecinal; Que en las actuaciones se adjunta el visto bueno de la mayoría de los vecinos; más de 15 (quince); y se deja constancia de el intento por regularizar la actividad; Que el Dictamen N° 16, habla de “nuevas denuncias”, pero en las actuaciones figura solamente una, la cual fue aclarada a través de descargo por el denunciado; Que debería dársele la oportunidad de habilitar el comercio, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y recomendaciones que surgieran de los estudios correspondientes, más allá de los usos de suelo establecidos; y luego de cumplir las exigencias normadas y solicitadas; Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 095/2009, solicitando se analice la posibilidad de habilitar provisoriamente el local comercial, siempre que cumpla con requisitos, exigencias y sugerencias de las áreas competentes; Que en respuesta a esa Comunicación, una vez mas, la División de Certificaciones Ambientales de la Dirección de Comercio, opina que el interesado cumple con lo exigido, inclusive mejorando las presentaciones anteriores; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE, al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Reva, Claudio Héctor, D.N.I. N° 17.025.646, Licencia Comercial Provisoria, por vía de excepción a la Ordenanza N° 8059 sobre usos y ocupación para la Zona Rgm 2, para la explotación de comercio rubro TALLER DE MECANICA LIGERA, sito en la calle Intendente Mango N° 975.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal fijará un horario especial de funcionamiento para dicho comercio, y establecerá las mejoras necesarias a efectuar, constatando el cumplimiento de las mismas con anterioridad al otorgamiento de la Licencia Comercial. ARTICULO 3º): La Licencia Comercial Provisoria se otorgara por un plazo mínimo de 8 (ocho) meses, y caducará ante el caso de cambio de titularidad, rubro comercial o locación del establecimiento. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Quisiera pedir al Cuerpo autorización para abstenerme en este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una solicitud de abstención por parte del concejal Ocampo, que debe ser autorizada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Yo, si me permiten un segundito nada mas, quiero reconocer a la comisión de Legislación en la tarea de este expediente y de otro que estamos en tratamiento, atento a que configuran, en los dos casos, un problema de relación entre vecinos, la resolución que aquí se toma es de una licencia provisoria y se esta apelando fundamentalmente a recomponer las relaciones entre los vecinos, y en este caso, entre gente que realiza una actividad productiva y que es su ingreso y las contaminaciones o los impactos que tienen hacia sus vecinos., La comisión creo que ha tenido un comportamiento absolutamente equilibrado y responsable, buscando, justamente, que se pueda compatibilizar ya que son licencias que están otorgadas provisoriamente porque los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corredores no están habilitados para este tipo de explotaciones, lo que genera una debilidad jurídica, pero se aposto fundamentalmente a restablecer las dos posibilidades, de buena relación de la vecindad y de la fuente laboral, entonces me parece que ha sido un buen trabajo y ojalá que la culminación sea con la solución definitiva. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que usted también estoy, si bien no estoy en la comisión de Legislación, pero he pedido un expediente, el expediente del señor Rabbia y mas o menos esta en las mismas condiciones que este que estamos tratando, el de él, que estamos tratando en la comisión y que acá si bien se va a mediar y todo con los vecinos, también hay que valorar las fuentes de trabajo, hoy mas que nunca con esto, con el tema financiero que tenemos a nivel provincia, nación, y mundial, tenemos que rescatar eso, y después hacer un trabajo profundo porque ahí hay varios talleres que están en las mismas condiciones y a ver si se pueden reubicar en un lugar donde puedan hacer el tema de su trabajo como corresponde y no molestar a los vecinos, porque siempre hay cosas que molestan, ruidos, y esto es una fuente de trabajo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos y 1 abstención. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos y 1 abstención. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0996/2009 - EXPEDIENTES N° 4047-G-1986 , CD-030-S-2009 , 6470-G-1998 , 2145-S-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ BALDOMIRO HUGO. SOLICITA AUTORIZACIÓN TRASLADO KIOSCO - DESPACHO N° 036/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-4047-G-1986 y Agregado SGA-6470-G-1998, OE-2145-S-2009 y CD-030-S-2009; y CONSIDERANDO: Que los responsables del kiosco sito en Avenida Argentina N° 920 de la ciudad solicitan renovación de la Licencia Comercial N° 5923; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este Cuerpo es quien otorga la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio e Industria, no tiene objeciones que hacer a fin de proseguir con el trámite de renovación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-4047-G-1986 y Agregado SGA-6470-G-1998, OE-2145-S-2009 y CD-030-S-2009; y CONSIDERANDO: Que los responsables del kiosco sito en Avenida Argentina N° 920 de la ciudad solicitan renovación de la Licencia Comercial N° 5923; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este Cuerpo es quien otorga la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio e Industria, no tiene objeciones que hacer a fin de proseguir con el trámite de renovación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia Comercial N° 5.923 registrada a nombre de NESTOR OMAR SANTARELLI – MARIO CESAR SANTARELLI (Sociedad de Hecho) para la explotación del rubro kiosco; ubicado en calle Avenida Argentina n° 920 de esta Ciudad; de acuerdo a la Ordenanza N° 10009, Anexo V, Bloque Temático N° 5, Capitulo n° 5, 3.7, 3.7.2, punto 2); por el termino de 5 (cinco) años. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatarario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, presidente, una consulta nada mas, yo no integro la comisión. En el listado de expediente figura González Baldomiro y lo que veo en el despacho es Santarelli, y Santarelli sociedad de hecho, quería hacer una consulta si eso esta, o es un error, o es como se inicio el expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N° 1182/2008 - EXPEDIENTE N° CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO - DESPACHO N° 032/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-115-S-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma en reconocimiento al trabajo realizado en el cuidado y mantenimiento del espacio ubicado en calle El Ceibo entre pasajes peatonales J. Martí y F. Quevedo y Villegas peatonales por el Señor Argentino González, solicita imponerle su nombre al mismo, a efectos de consolidar una plaza para dicho barrio; Que el dominio dicha fracción es dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, y se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-5474-0000, registrada bajo matrícula N° 30107 CONFLUENCIA, según se informa en la Certificación de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble; Que obran los dictámenes de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura y de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, en los que consta que no existe objeción para la desafectación y su posterior destino como espacio verde, como así tampoco respecto de la imposición del nombre solicitado, respectivamente; VISTO: El Expediente N° CD-115-S-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma en reconocimiento al trabajo realizado en el cuidado y mantenimiento del espacio ubicado en calle El Ceibo entre pasajes peatonales J. Martí y F. Quevedo y Villegas peatonales por el Señor Argentino González, solicita imponerle su nombre al mismo, a efectos de consolidar una plaza para dicho barrio; Que el dominio dicha fracción es dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se individualiza con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5474-0000, registrada bajo matrícula Nº 30107 CONFLUENCIA, según se informa en la Certificación de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble; Que obran los dictámenes de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura y de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, en los que consta que no existe objeción para la desafectación y su posterior destino como espacio verde, como así tampoco respecto de la imposición del nombre solicitado, respectivamente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESAFECTASE del Dominio Privado municipal el inmueble individualizado como Manzana S-8-A Fracción A-4, que es parte de las Chacras 131, 140, 142, 183 y parte sobrante Lote Oficial Nº 3, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5474-0000, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 30107 – Confluencia, registrado mediante Plano de Mensura Nº 2704-2981/78, con destino a espacio verde.- ARTICULO 2º): DESIGNASE con el nombre de Argentino González la fracción individualizada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, de lo que deberá tomar debida nota la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN.- ARTICULO 3º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a que por el área que corresponda, ordene la correspondiente señalización y cartelería del espacio verde objeto de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0711/2009 - EXPEDIENTES Nº: C-0210-07/2 007 , C-0281-10/2007 , C-0226-10/2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS. Y URBANISMO DEL NEUQUEN. SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE DEL LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4 -SECCIÓN 1- COLONIA BOUQUET ROLDAN, DONDE SE ASIENTAN LOS SECTORES DENOMINADOS “LOS HORNITOS” Y “ALMAFUERTE II” - DESPACHO Nº: 033/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº C-0210-07/2007 con Agregado C-0281-10/2007 y Adjunto C-0226-10/2006; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación e Infraestructura Metropolitana observa que a partir de los Expedientes de Mensura Nº C-0226-10-06, C-0210-07-07 y C-0281-10-07, por los cuales se tramita el fraccionamiento de parte del remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4- Sección 1 – Colonia Bouquet Roldan, individualizado con Nomenclatura Catastral Nº 09-RR-017-4531, localizado en el distrito Rgm2, en el cual se asientan los denominados sectores Almafuerte II, y Los Hornitos; Que por medio de las presentes actuaciones, se propone la desafectación del remanente que se indica en la parte resolutive del presente despacho a fin de encauzar la resolución de una problemática de larga data que viene aquejando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a vecinos del sector y evitará la demolición de once casas de mampostería que actualmente se emplazan en la vía pública; Que con ello se procederá a registrar los planos de mensura a fin de resolver progresivamente la problemática habitacional de las familias allí asentadas, que se caracterizan por tener escasos recursos y con altos indicadores de necesidades básicas insatisfechas; Que las regularizaciones por mensura beneficiarán a 400 familias de los sectores indicados, permitiendo la elaboración de proyectos ejecutivos para la realización de las obras de infraestructuras definitivas; Que dichas obras deberán ser ejecutadas en su totalidad por el titular de las tierras (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén); Que en consecuencia es necesario contar con la norma legal que permita dar curso a esta regularización toda vez, que dadas las características topográficas del terreno objeto del asentamiento, se deben rediseñar espacios y calles a fin de poder dar lugar a la registración de planos.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0210-07/2007 con Agregado C-0281-10/2007 y Adjunto C-0226-10/2006; y CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación e Infraestructura Metropolitana observa que a partir de los Expedientes de Mensura N° C-0226-10/2006, C-0210-07/2007 y C-0281-10/2007, por los cuales se tramita el fraccionamiento de parte del remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4- Sección 1 – Colonia Bouquet Roldan, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4531, localizado en el distrito Rgm2, en el cual se asientan los denominados sectores Almafuerite II, y Los Hornitos; Que por medio de las presentes actuaciones, se propone la desafectación del remanente que se indica en la parte resolutive del presente despacho a fin de encauzar la resolución de una problemática de larga data que viene aquejando a vecinos del sector y evitará la demolición de once casas de mampostería que actualmente se emplazan en la vía pública; Que con ello se procederá a registrar los planos de mensura a fin de resolver progresivamente la problemática habitacional de las familias allí asentadas, que se caracterizan por tener escasos recursos y con altos indicadores de necesidades básicas insatisfechas; Que las regularizaciones por mensura beneficiarán a 400 familias de los sectores indicados, permitiendo la elaboración de proyectos ejecutivos para la realización de las obras de infraestructuras definitivas; Que dichas obras deberán ser ejecutadas en su totalidad por el titular de las tierras (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén); Que en consecuencia es necesario contar con la norma legal que permita dar curso a esta regularización toda vez, que dadas las características topográficas del terreno objeto del asentamiento, se deben rediseñar espacios y calles a fin de poder dar lugar a la registración de planos.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESAFECTESE del Uso Público, una franja continua de 5 mts. de ancho sobre calle Lago Viedma, entre calles sin nombre y sin nombre, con una superficie aproximada de 2.806 m², entre Barrio Hipódromo y comienzo de Almafuerte II y cuyo trámite de mensura se realiza por Expediente N° C-0281-10/2007.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela descrita en el artículo primero al dominio privado municipal.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE la venta del inmueble desafectado del uso público a favor del IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén), siendo el precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a escriturar a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, siendo a cargo de este último los gastos y honorarios derivados de dicha operación.- ARTICULO 5º): EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza N° 3294 y modificatorias, lo relativo a forma irregular de manzanas, medidas lineales y dimensiones de lotes, anchos de calles, previsión de obras de infraestructura y porcentajes de espacio verde y reserva fiscal, a los trámites de mensura correspondientes a la regularización de los sectores denominados Almafuerte II y Los Hornitos, y que se tramitan por Expediente N° C-0226-10/2006 y C-0210-07/2007.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, este sería el primer caso de flexibilización que hemos trabajado desde la comisión de Obras Públicas, se ha tenido un trato preferencial, este expediente no ingreso por la unidad, pero si hubo una comunicación respecto de darle viabilidad rápida para poder ejecutar este proyecto. Agotamos todas las instancias necesarias para que vengan representantes del Adus, precisamente Marite Suchs, que la referente ha explicado con detalle lo que íbamos a modificar y ceder para darle paso a la futura regularización, esto a grandes rasgos, lo que avanzamos con este proyecto, en especial, pero lo que yo quiero manifestar mi preocupación como integrante de la unidad ejecutora y a todo el Cuerpo que ha tenido un rol fundamental para darle avance a la ordenanza que aprobamos el año pasado, tanto el concejal Figueroa como yo hemos instado a que los representantes del ejecutivo cumplan con la obligación de tener presencia permanente todas las semanas para avanzar en este y otros temas, como acá hay una representación política y por eso una responsabilidad importante, yo los invito a participar a la unidad, le voy a dar un dato preciso, en las últimas dos semanas no hemos tenido reuniones y esto lo que marca es que no podemos avanzar con otras regularizaciones, lo que marca que no podemos avanzar con otros temas importantes, nosotros hemos tenido la oportunidad de informarle a nuestros candidatos, en su momento, de que no teníamos copia del convenio de adherir al registro de postulantes provincial, y ahí lo que queríamos manifestar es que, todavía a mi entender porque no he tenido copia y soy integrante de la unidad, tanto el concejal Figueroa como yo, es que todo es una expresión de deseo, y en este tema tan sensible las expresiones de deseo se tienen que hacer efectivas. Yo considero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que este es un avance, esta regularización es un avance, o esta flexibilización es un avance, pero tenemos en carpeta muchísimos temas que tienen similitudes y no hemos avanzado por una cuestión de ausencia, de ausencia, entonces me parece que informarle al Cuerpo de esta problemática que tenemos y cumpliendo con la responsabilidad que nos han delegado, no vamos a mediatizar esta falencia pero si creo cada uno con su representación puede acompañar e instar a que los representantes se junten o participen, yo entiendo cuando esta en campaña que uno este de licencia, pero hay referentes del ejecutivo que no están en campaña y que tendríamos que hoy estar avanzando en muchísimas cuestiones, la gente no puede esperar mas, el registro de postulantes tendría que estar ya finalizado, cuando muchos decían que en 30 días lo podíamos actualizar, yo creo que no, es un tiempo importante el que hay que trabajar, pero bueno los invito a todos los concejales, a informarles de lo que estoy contando y mi preocupación con respecto a este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Recién hablábamos con Marcelo y yo lo felicitaba porque convengamos que esto lo estamos pidiendo hace años y es un buen paso, creo que estamos haciendo algo mas, pero le preguntaba del tema de la unidad ejecutora si se habían juntado, porque hoy sale un articulo en el diario que a mi personalmente me pone muy contenta porque dicen que van a seguir con el tema de la regularización de las tomas, eso es importantísimo, creo que esto hay que destacarlo, pero si le preguntaba si se habían juntado para ver si se van a entregar solamente tenencia común o si se va a aplicar la ordenanza, que en la ordenanza dice que se le tiene que dar el titulo, entonces por eso le preguntaba cuando se juntaban y todo lo demás, pero creo que estamos avanzando, por ahí no tan rápido como uno esperaba o querría, pero esto es un paso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0789/2009 - EXPEDIENTE N°: 1428-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA. SOLICITA SE INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA 11237 - DESPACHO N°: 034/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1428-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11237 establece respecto al tributo Contribuciones por Mejoras, pautas del Régimen General y Regímenes particulares como Acuerdos entre Vecinos y Empresas o Proyectos Promocionados por el Municipio; Que el Artículo 4º) de dicha Ordenanza establece que "... En casos de inmuebles subdivididos en propiedad horizontal, el valor de la obra deberá ser distribuido de acuerdo al porcentual dominial de cada unidad funcional que surja de la Escritura"; Que en el marco del Convenio de Acción Recíproca firmado el 28 de febrero del año 2000 entre la Dirección Provincial de Catastro e Información

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Territorial y la Municipalidad de Neuquén, la Dirección Provincial remite con periodicidad semestral los datos correspondientes a la Base de Datos Catastrales; Que en relación a las unidades funcionales de la citada base de datos, la información suministrada corresponde a las planillas de cada uno de los planos de mensura registrados y no a las escrituras traslativas de dominio; Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial informa asimismo que se cuentan con coeficientes de participación sobre la cosa común, que a los fines tributarios calcula dicha Dirección para el caso de bienes afectados al Régimen de Propiedad Horizontal; Que por lo expuesto precedentemente se debe proceder a incorporar en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11237 la alternativa de tomar como información “el coeficientes de participación sobre la cosa común calculado e informado por la Dirección Provincial de Catastro”; Que dicha incorporación posibilita la puesta al cobro las Contribuciones por Mejoras por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, de todas las unidades funcionales en los casos de inmuebles subdivididos en el Régimen de Propiedad Horizontal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1428-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11237 establece respecto al tributo Contribuciones por Mejoras, pautas del Régimen General y Regímenes particulares como Acuerdos entre Vecinos y Empresas o Proyectos Promocionados por el Municipio; Que el Artículo 4º) de dicha Ordenanza establece que “... En casos de inmuebles subdivididos en propiedad horizontal, el valor de la obra deberá ser distribuido de acuerdo al porcentual dominial de cada unidad funcional que surja de la Escritura”; Que en el marco del Convenio de Acción Recíproca firmado el 28 de febrero del año 2000 entre la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y la Municipalidad de Neuquén, la Dirección Provincial remite con periodicidad semestral los datos correspondientes a la Base de Datos Catastrales; Que en relación a las unidades funcionales de la citada base de datos, la información suministrada corresponde a las planillas de cada uno de los planos de mensura registrados y no a las escrituras traslativas de dominio; Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial informa asimismo que se cuentan con coeficientes de participación sobre la cosa común, que a los fines tributarios calcula dicha Dirección para el caso de bienes afectados al Régimen de Propiedad Horizontal; Que por lo expuesto precedentemente se debe proceder a incorporar en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11237 la alternativa de tomar como información “el coeficientes de participación sobre la cosa común calculado e informado por la Dirección Provincial de Catastro”; Que dicha incorporación posibilita la puesta al cobro las Contribuciones por Mejoras por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, de todas las unidades funcionales en los casos de inmuebles subdivididos en el Régimen de Propiedad Horizontal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11237, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 4º):** *Base imponible.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de determinar la cuantía de la contribución por mejoras que corresponda oblar, deberá ponderar, por una parte, el tipo, modo de financiamiento, y costo final de la obra, y por la otra, la valuación real, metros lineales de frente o metros cuadrados de superficie del inmueble beneficiado.- En los casos de lotes en esquina, al valor así determinado se le realizará un descuento del veinte por ciento (20%).- En los casos de inmuebles subdivididos en propiedad horizontal, el valor de la obra deberá ser distribuido de acuerdo al porcentual dominial de cada unidad funcional que surja de la Escritura. Si no se contara con dicho porcentual, se utilizará el coeficiente de participación de la cosa común, calculado e informado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. El Órgano Ejecutivo establecerá las distintas fórmulas aplicables a cada tipo de obra pública y establecerá las bases para el cómputo del prorrateo, cuidando que el sistema seleccionado respete los principios de justicia, equidad, solidaridad y no confiscatoriedad en el reparto de las obligaciones fiscales. También se incluirá o excluirá, según la obra en cuestión, los terrenos baldíos, inmuebles del dominio nacional, provincial o municipal, o de instituciones religiosas y de vecinos con dificultades comprobadas de pagar la contribución de mejoras.-*

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: . A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N° 0888/2009 - EXPEDIENTE N° 5306-O-2009 - CARÁTULA: OLIVERA HUGO JUAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 073/2009.- -----

VISTO el expediente 5306-O-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Olivera Hugo Juan D.N.I N° 12.117.977, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 309, a favor del señor Olivera Hugo Juan.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-5306-O-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Olivera Hugo Juan D.N.I N° 12.117.977, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 309, a favor del señor Olivera Hugo Juan.- Por ello y en virtud a lo establecido por el

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 309, Licencia Comercial N° 38217, a favor del señor Olivera Hugo Juan, D.N.I N° 12.117.977, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto, en general, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidenta. Es para solicitar si es factible, que se lea la carátula, el número de expediente, todos los datos registrados de individualización de cada expediente y un solo texto, porque creo que son 15 o 16 expedientes exactamente iguales, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si los concejales están de acuerdo, esta la moción a consideración. Bien. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0890/2009 - EXPEDIENTE N° 4538-J-2009 - CARÁTULA: JARA RAMON OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 308/16 - DESPACHO N° 074/2009.- -----

VISTO el expediente 4538-J-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Jara Ramón Oscar D.N.I N° 16.959.019, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38078; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 308, a favor del señor Jara Ramón Oscar.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 4538-J-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Jara Ramón Oscar D.N.I N° 16.959.019, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38078; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 308, a favor del señor Jara Ramón Oscar.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 308, Licencia Comercial N° 38078, a favor del señor Jara Ramón Oscar, D.N.I N° 16.959.019, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0891/2009 - EXPEDIENTE N° 5278-C-2009 - CARÁTULA: CARDOZO VÍCTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 141 - DESPACHO N° 075/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5278-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cardozo Víctor D.N.I N° 7.259.992, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24333; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 141, a favor del señor Cardozo Víctor. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5278-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cardozo Víctor D.N.I N° 7.259.992, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24333; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 141, a favor del señor Cardozo Víctor. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 141, Licencia Comercial N° 24333, a favor del señor Cardozo Víctor, D.N.I N° 7.259.992, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0892/2009 - EXPEDIENTE N° 4662-S-2009 - CARÁTULA: SCHVINDT LUIS ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 313 - DESPACHO N° 076/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4662-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Schvindt Luis Adolfo D.N.I N° 23.384.687, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38134; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 313, a favor del señor Schvindt Luis Adolfo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4662-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Schvindt Luis Adolfo D.N.I N° 23.384.687, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38134; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 313, a favor del señor Schvindt Luis Adolfo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 313, Licencia Comercial N° 38134, a favor del señor Schvindt Luis Adolfo, D.N.I N° 23.384.687, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0944/2009 - EXPEDIENTE N° 5083-A-2009 - CARÁTULA: ALVAREZ ANDRES GREGORIOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 319 - DESPACHO N° 077/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5083-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Álvarez Andrés Gregorio D.N.I N° 13.850.796, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38052; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 319, a favor del señor Álvarez Andrés Gregorio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5083-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Álvarez Andrés Gregorio D.N.I N° 13.850.796, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38052; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 319, a favor del señor Álvarez Andrés Gregorio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 319, Licencia Comercial N° 38052, a favor del señor Álvarez Andrés Gregorio, D.N.I N° 13.850.796, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0946/2009 - EXPEDIENTE N° 4993-A-2009 - CARÁTULA: ARREY MELLADO SEBASTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 314 - DESPACHO N° 078/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-4993-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Arrey Mellado José Sebastián Segundo D.N.I N° 92.664.645., solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38080.; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 314, a favor del señor Arrey Mellado José Sebastián Segundo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4993-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Arrey Mellado José Sebastián Segundo D.N.I N° 92.664.645., solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38080.; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 314, a favor del señor Arrey Mellado José Sebastián Segundo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 314, Licencia Comercial N° 38080, a favor del señor Arrey Mellado José Sebastián Segundo, D.N.I N° 92.664.645, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0947/2009 - EXPEDIENTE N° 5139-A-2009 CARÁTULA:
ALARCON HECTOR JOSE . SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE
TAXI 160 - DESPACHO N° 079/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 5139-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Alarcón Héctor José D.N.I N° 8.377.856, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24900; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 160, a favor del señor Alarcón Héctor José; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° OE-5139-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Alarcón Héctor José D.N.I N° 8.377.856, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24900; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 160, a favor del señor Alarcón Héctor José; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 160, Licencia Comercial N° 24900, a favor del señor Alarcón Héctor José, D.N.I N° 8.377.856, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0948/2009 - EXPEDIENTE N°: 5058-R-2009 - CARÁTULA: RÍOS ROLANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 287 - DESPACHO N°: 080/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5058-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ríos Vilches Rolando Wladimir D.N.I N° 92.497.567, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38093; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 287, a favor del señor Ríos Vilches Rolando Wladimir.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5058-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ríos Vilches Rolando Wladimir D.N.I N° 92.497.567, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38093; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 287, a favor del señor Ríos Vilches Rolando Wladimir.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 287, Licencia Comercial N° 38093, a favor del señor Ríos Vilches Rolando Wladimir, D.N.I N° 92.497.567, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0950/2009 - EXPEDIENTE N°: 4533-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 047 - DESPACHO N°: 081/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-4533-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Emilio Froilan D.N.I N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14451; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 47, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4533-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Emilio Froilan D.N.I N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14451; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 47, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 47, Licencia Comercial N° 14451, a favor del señor Muñoz Emilio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Froilan, D.N.I N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0952/2009 - EXPEDIENTE N°: 4700-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ ITALO RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 307 - DESPACHO N°: 082/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4700-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ortiz Italo Ramón D.N.I N° 17.115.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38084; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 307, a favor del señor Ortiz Italo Ramón; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4700-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ortiz Italo Ramón D.N.I N° 17.115.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38084; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 307, a favor del señor Ortiz Italo Ramón; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 307, Licencia Comercial N° 38084, a favor del señor Ortiz Italo Ramón, D.N.I N° 17.115.944, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0960/2009 - EXPEDIENTE N° 5504-R-2009 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO GUSTAVO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 285 - DESPACHO N° 083/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5504-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Riazuelo Mario Gustavo D.N.I N° 20.793.376, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38551; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 285, a favor del señor Riazuelo Mario Gustavo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5504-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Riazuelo Mario Gustavo D.N.I N° 20.793.376, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38551; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 285, a favor del señor Riazuelo Mario Gustavo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 285, Licencia Comercial N° 38551, a favor del señor Riazuelo Mario Gustavo, D.N.I N° 20.793.376, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0961/2009 - EXPEDIENTE N° 5833-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ FABIAN OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 284 - DESPACHO N° 084/2009.- -- -----

VISTO el expediente N° OE- 5833-V-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vásquez Fabián Osvaldo D.N.I N° 17.140.645, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38073; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 284, a favor del señor Vásquez Fabián Osvaldo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5833-V-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Vásquez Fabián Osvaldo D.N.I N° 17.140.645, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38073; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 284, a favor del señor Vásquez Fabián Osvaldo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 284, Licencia Comercial N° 38073, a favor del señor Vásquez Fabián Osvaldo, D.N.I N° 17.140.645, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0962/2009 - EXPEDIENTE N°: 5691-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ PABLO FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 290 - DESPACHO N°: 0 85/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5691-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Martínez Pablo Fernando D.N.I N° 24.825.669, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38146; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Taxi identificada con el número de interno 290, a favor del señor Martínez Pablo Fernando. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5691-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Martínez Pablo Fernando D.N.I N° 24.825.669, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38146; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 290, a favor del señor Martínez Pablo Fernando. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 290, Licencia Comercial N° 38146, a favor del señor Martínez Pablo Fernando, D.N.I N° 24.825.669, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0969/2009 - EXPEDIENTE N°: 5024-W-2009 - CARÁTULA: WOLF WAINDRAICH VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 306/16 - DESPACHO N°: 086/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5024-W-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Waindraich Wolf Víctor D.N.I N° 14.402.232, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38190; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 306, a favor del señor Waindraich Wolf Víctor.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5024-W-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Waindraich Wolf Víctor D.N.I N° 14.402.232, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38190; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 306, a favor del señor Waindraich Wolf Víctor.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 306, Licencia Comercial N° 38190, a favor del señor Waindraich Wolf Víctor, D.N.I N° 14.402.232, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**ENTRADA N°: 0970/2009 - EXPEDIENTE N°: 5430-C-2009 - CARÁTULA: COHET AMBROSIO PEDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 368 - DESPACHO N°: 087/ 2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5430-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cottet Ambrosio Pedro D.N.I N° 5.941.299, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38413; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 368, a favor del señor Cottet Ambrosio Pedro; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE- 5430-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Cottet Ambrosio Pedro D.N.I. N° 5.941.299, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38413; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 368, a favor del señor Cottet Ambrosio Pedro; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 368, Licencia Comercial N° 38413, a favor del señor Cottet Ambrosio Pedro, D.N.I N° 5.941.299, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 Y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. A continuación, Proyectos Presentados por los distintos bloques. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1160/2009 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE EL PROGRAMA 0-800-MUJER.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el envío a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1162/2009 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. RECHAZAR EL ACUERDO ENTRE LOS PRESIDENTES DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS PARA INSTALAR BASES MILITARES EN EL PAÍS SUDAMERICANO.- -----

En Labor Parlamentaria, además de su tratamiento sobre tablas, se solicito el desdoblamiento de estas dos peticiones y consta ya acá en Secretaría el desarrollo de ambos, uno es por el tema de las bases en Colombia, en el país Colombia, y otra es por declarar de interés la reunión extraordinaria de naciones sudamericanas a realizarse en la ciudad de Bariloche. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Ponemos de a uno en consideración, leemos primero el que tiene que ver con las bases militares. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, perdón, discúlpeme, por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Una consulta, va a poner a votación los dos proyectos? CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Uno por uno, este es el primero y el que ha sido leído. Reitero por la afirmativa el tratamiento? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 votos, 4 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 8 votos. Pasamos a leer el otro proyecto a ver si podemos tratarlo sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidenta. No entiendo algunas cuestiones con respecto a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este proyecto, es que usted no me dio la palabra cuando estaban votando, pedí la palabra, no levantaba la mano porque no, justamente yo no lo pude leer, lo tuve recién en mi poder y realmente. Pero usted puede poner que mi voto no se ha tomado en cuenta? Nada, porque en realidad estaba pidiendo la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No vi en el cartel el pedido de su palabra, no constaba. La autora del proyecto esta pidiendo que no demos tratamiento con justa razón, que no se hable del proyecto porque no se ha. Perdón, no dialoguemos por favor. Cuando no hay autorización de ser tratado un proyecto, no se puede hablar sobre ese proyecto. Así que seguimos con el orden del día, por favor, la lectura del otro proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 042/2009.- V I S T O: La Cumbre de Presidentes de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), a realizarse el día 28 de agosto en la ciudad de Bariloche, y; CONSIDERANDO: Que la UNASUR ha conseguido hasta ahora elevarse como un proceso innovador en el marco de la integración regional llevada adelante por la Cumbre Andina de las Naciones (CAN) y del MERCOSUR.- Que un nuevo modelo de integración comprende en el ámbito comercial, una articulación económica y productiva más amplia.- Que las nuevas formas de cooperación política, social y cultural, públicas y privadas, en la organización de la sociedad civil constituyen a la unidad de los pueblos latinoamericanos.- Que la tendencia de varios especialistas latinoamericanos denuncian las falencias en el marco legal argentino con respecto a la protección de los recursos naturales estratégicos para la nación, que se encuentran en un 40% en manos extranjeras. Y que de este porcentaje el 80% corresponde a la provincia de Neuquén.- Que los hechos políticos que se suscitan en Honduras son relevantes para nuestras naciones por la integración y los valores que suscita esta organización.- Que el objetivo final de esta organización internacional es la unidad de los Pueblos Latinoamericanos, la protección de los pueblos originarios, y la protección de los derechos humanos y civiles.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de interés Municipal la Cumbre de Presidentes de la Unión de Naciones Sudamericanas a realizarse el día 28 de agosto en la ciudad de Bariloche.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, del presente proyecto, por la afirmativa? Concejal Bermúdez, acompaña?, tengo que contar los votos. Es el tratamiento, estamos votando la posibilidad de darle tratamiento al proyecto que ha sido leído. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por unanimidad el tratamiento del presente proyecto. A consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1153/2009 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-200 9 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL . ORDENANZA N° 11337 - REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE -.- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda y a su vez la prioridad de tratamiento en el día de la primera reunión. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, lo dispuesto en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1157/2009 - EXPEDIENTE N° CD-135-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. INCORPÓRESE EN EL ESPACIO WED OFICIAL DEL CONCEJO DELIBERANTE, EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS CONCEJALES.**- En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1159/2009 - EXPEDIENTE N° CD-136-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL 24673 - LEY DE LáMPARAS INCANDESCENTES -.- -----
En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el envío dado por Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1067/2009 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26363 - CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -.- -----
En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el envío a la comisión de Legislación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 57 minutos, se da por terminada la presente sesión, convocando para la próxima sesión para el día 10 de septiembre, muchas gracias a los señores concejales. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén